



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX -2020-12735412 Dispo CDM 22

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX -2020-12735412- -INSSJP-GESP#INSSJP, RESOL-2020-1015-INSSJP-DE#INSSJP, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 22/2020, para el Mantenimiento Preventivo de Diecinueve (19) Microscopios de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el periodo de seis (6) meses. SOLPED N° 69/3160.

Que en el marco de la Emergencia Sanitaria y a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el DECNU-2020-260-APN-PTE amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de Un (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

Que en ese sentido, y a efectos de morigerar los efectos de la Pandemia, por medio del DECNU-2020-297-APN-PTE se adoptó la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, el cual ha sido prorrogado por el DECNU-2020-325-APN-PTE, DECNU-2020-235 y nuevamente prorrogado por el DECNU-2020-408-APN-PTE.

Que a su vez, para hacer frente a la Emergencia Pública Sanitaria, la Directora Ejecutiva del Instituto, dictó la RESOL-2020-1015-INSSJP-DE#INSSJP, declarando la Emergencia Sanitaria a efectos de garantizar a las afiliadas y los afiliados del Instituto el acceso de bienes y servicios básicos para la prevención, atención y afección del Coronavirus (COVID 19), incluyendo los bienes y servicios de carácter esencial.

Que en el marco de la citada Resolución autoriza a las “Unidades con competencia para contratar (UCC) del INSTITUTO deberán, en el marco del Emergencia Sanitaria declarada, enmarcar las contrataciones que impulsen en lo dispuesto en el Art. 24°, inciso d) apartado 1.2 de la Resolución N° 124/DE/18”, no obstante que la citada normativa, establece la Regla General de la Licitación Pública como procedimiento de contratación del Instituto,

deberá aplicarse en cada caso el procedimiento que mejor contribuya al logro del objeto que se quiera adquirir o contratar, y que por su economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos sea más apropiado para los intereses del INSTITUTO y sus afiliadas y afiliados.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Monto con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.3) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por presupuesto por Monto, con el N° 22 de CDM.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: BERUTI CÓRDOBA MARIA CONSTANZA, y DEHNER S.R.L.

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Monto a la firma: BERUTI CÓRDOBA MARIA CONSTANZA.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Monto N° 22/2020 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta, con 00/100 (\$63.460,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos- SOLPED N° 690003160.

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 22/2020, correspondiente al Mantenimiento Preventivo de Diecinueve (19) Microscopios de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el periodo de seis (6) meses. SOLPED N° 69/3160; en los términos del Artículo 24° inciso

d) apartado 1.3) conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por presupuesto por Monto N° 22/2020, a la firma: BERUTI CÓRDOBA MARIA CONSTANZA, por un monto total de Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta, con 00/100 (\$63.460,00), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, a notificar a la firma: BERUTTI CÓRDOBA MARIA CONSTANZA, conforme a la adjudicación dispuesta en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

Proveedor: BERUTI CORDOBA MARIA CONSTANZA					
r	Descripcion	N/S	Cant.	COSTO SUBTOTAL	TOTAL POR ADJUDICADO
1	NIKON ECLIPSE E200	111222	1	\$ 3.340,00	\$ 63.460,00
2	OLIMPUS CX21FS1	OM85001	1	\$ 3.340,00	
3	OLIMPUS CX21FS1	OM84652	1	\$ 3.340,00	
4	CEM/CETI N-180	321	1	\$ 3.340,00	
5	OLIMPUS CX22	3A86211	1	\$ 3.340,00	
6	OLIMPUS CX22	3A86167	1	\$ 3.340,00	

7	OLIMPUS CX22	2M84228	1	\$ 3.340,00	
8	NIKON ECLIPSE E 200	142962	1	\$ 3.340,00	
9	CETI	40.834	1	\$ 3.340,00	
10	NIKON ECLIPSE E 100	733643	1	\$ 3.340,00	
11	NIKON ECLIPSE E 100	733559	1	\$ 3.340,00	
12	NIKON ECLIPSE E 100	733578	1	\$ 3.340,00	
13	OLIMPUS CX31	1F08132	1	\$ 3.340,00	
14	CETI INSTRUMENTALIA	325	1	\$ 3.340,00	
15	NIKON ECLIPSE 200	407.538	1	\$ 3.340,00	
16	NIKON ECLIPSE 200	407.518	1	\$ 3.340,00	
17	NIKON OPTIHOT	113414	1	\$ 3.340,00	
18	OLIMPUS CX31	9B04219	1	\$ 3.340,00	
19	NIKON E100 LED	729.680	1	\$ 3.340,00	
TOTAL POR ADJUDICACIÓN					\$ 63.460,00

CDM 022/2020